



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE CHIMA SANTANDER**

Chima, Santander, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Proceso Ejecutivo Singular

Demandante: JORGE LUIS RIVERO TELLEZ

**Demandados: CARLOS ALFONSO ARIZA LOPEZ Y CLARA PATRICIA
BAUTISTA SIERRA**

Radicado: 68-176-40-89-001-2017-00078-00

En memorial que antecede la parte demandante solicita la entrega de los dineros consignados en el fondo de Depósitos Judiciales a su favor.

En atención a ello y analizando el ejecutivo de narras, encuentra esta agencia judicial que existe una liquidación del crédito aprobada mediante auto calendarado 06 de febrero de 2019 por valor de \$9.760.800,00 y una liquidación de las costas aprobada mediante proveído calendarado 25 de junio de 2018 por valor de \$368.800,00; conceptos que sumados ascienden a un valor de \$10.129.600,00.

Seguidamente y teniendo en cuenta el informe de secretaría tenemos que a la fecha se le a entregado a la parte demandante la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS (\$6'824.162,00), producto de las medidas cautelares decretadas y prácticas dentro del presente proceso.

Así mismo el secretario informa que se encuentra consignado a favor de este proceso los siguientes depósitos judiciales:

DEPOSITOS	VALOR
460450000001071	\$ 123.235,00
460450000001073	\$ 73.893,00
460450000001075	\$ 117.881,00
460450000001077	\$ 122.932,00
460450000001079	\$ 255.898,00
460450000001081	\$ 87.552,00

460450000001083	\$ 128.171,00
460450000001086	\$ 66.376,00
460450000001089	\$ 100.400,00
460450000001092	\$ 615.793,00
460450000001095	\$ 84.389,00
460450000001098	\$ 116.573,00
460450000001102	\$ 68.019,00
460450000001107	\$ 90.720,00
460450000001112	\$ 106.695,00
460450000001114	\$ 113.387,00
460450000001117	\$ 274.330,00
460450000001120	\$ 128.400,00
TOTAL	\$ 2.674.644,00

En virtud de lo anterior, se ordenará la entrega al demandante señor JORGE LUIS RIVERO TELLEZ, quien actúa en causa propia por habersele endosado el título en propiedad, de los depósitos judiciales referenciados, los cuales ascienden al valor de \$2.674.644,00.

En virtud de lo brevemente expuesto, Administrando Justicia en nombre de la Republica de Colombia y por autoridad de la ley, el Juzgado Promiscuo Municipal de Chima – Santander,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la entrega a la parte demandante Dr. Jorge Luis Rivero Téllez, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 5.630.438 de Chima, de los siguientes depósitos judiciales:

DEPOSITOS	VALOR
460450000001071	\$ 123.235,00
460450000001073	\$ 73.893,00
460450000001075	\$ 117.881,00
460450000001077	\$ 122.932,00
460450000001079	\$ 255.898,00
460450000001081	\$ 87.552,00
460450000001083	\$ 128.171,00

460450000001086	\$ 66.376,00
460450000001089	\$ 100.400,00
460450000001092	\$ 615.793,00
460450000001095	\$ 84.389,00
460450000001098	\$ 116.573,00
460450000001102	\$ 68.019,00
460450000001107	\$ 90.720,00
460450000001112	\$ 106.695,00
460450000001114	\$ 113.387,00
460450000001117	\$ 274.330,00
460450000001120	\$ 128.400,00
TOTAL	\$ 2.674.644,00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
 Alfredo Javier Pinedo Campo
 Juez
 Juzgado Municipal
 Juzgado 001 Promiscuo Municipal
 Chima - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
 conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9481863585c1baa1e9f22260a53642692a81b45611d3cae0aac77d1a293637ff

Documento generado en 24/08/2022 02:58:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>